RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXPTE: DPSE/2020-03 CONTR 2020 300464

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. **LOTE N.º 1**: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicio referenciado que se tramita en esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de julio de 2020 esta Dirección Provincial, Previo Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía AJ-CEFTA 2020/69, acordó el inicio del expediente de contratación mencionado, siguiendo como fórmula de adjudicación del PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de tramitación ORDINARIA, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.207.835,59 euros), IVA no incluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (253.645,46 euros) resultando un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.461.481,05 euros), IVA incluido, según el desglose de las partidas presupuestarias siguientes:

LOTE 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA: 1.284.943,99 €, IVA incluido

AÑO	IMPORTE (€) (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	642.472,00	1039030000 G/32L/22700/41 01
2022	642.472,00	1039030000 G/32L/22700/41 01

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		22/12/2020	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3VHes475MvdK684ge4Qe40S14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2: ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA): 176.537,06 €, IVA incluido.

AÑO	IMPORTE (€) (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	66.201,40	1039044110 G/32L/22700/41 01
2022	88.268,53	1039044110 G/32L/22700/41 01
2023	22.067,13	1039044110 G/32L/22700/41 01

SEGUNDO.- Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial de Sevilla el día 14 de agosto de 2020, se aprobó, por Resolución de fecha 17 de agosto de 2020 de la Directora Provincial, el expediente de contratación, así como el gasto y los Pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).

TERCERO.- El día 14 de septiembre de 2020 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

LOTE 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA:

1. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.

2. ELEROC SERVICIOS, S.L.

3. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.

LOTE 2: ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA):

1. MARTIZOS SERVICIOS, S.L.

2. CONTRATAS SERVILIM, S.L.

3. SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.

4. SERVICIOS OSGA, S.L.

5. AEMA HISPÁNICA, S.L.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico n.º 1, apreciándose defectos que tenían que ser subsanados por las empresas ELEROC SERVICIOS, S.L., MARTIZOS SERVICIOS S.L y AEMA HISPÁNICA, S.L, siendo, por tanto, admitidas en primera instancia a la licitación las restantes empresas. En la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020 examinó la documentación que se requirió para subsanación a las tres empresas anteriores, resultando admitidas las mismas en este acto. En esta misma sesión, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3, referido a la documentación relativa a los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas.

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		22/12/2020	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3VHes475MvdK684ge4Qe40S14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De la apertura del sobre electrónico n.º 3, resulta lo siguiente:

LOTE N.º 1: Red de Centros y Oficinas de Empleo de la provincia de Sevilla

LOTE 1: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.061.937,19 € (IVA EXCLUIDO)								
LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA EXCLUIDO IVA	IVA	TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX. 80)	HORAS EXTRA	PUNTUACIÓN MEJORAS (MAX. 20)	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	887.270,13 €	186.326,73 €	1.073.596,86 €	80	200	20	**100**	1
ELEROC SERVICIOS, S.L.	1.118.019,43 €	...	...	...	...	...	...	EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	1.058.751,38 €	222.337,79 €	1.281.089,17 €	67	200	20	**87**	2

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta para el **Lote n.º 1** a favor de la empresa **TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A**, con CIF n.º A80973365.

LOTE Nº2: Escuela de Formación de Artesanos della Robbia de Gelves (Sevilla)

LOTE 2: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 145.898,40 € (IVA EXCLUIDO)								
LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA EXCLUIDO IVA	IVA	TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX. 80)	HORAS EXTRA	PUNTUACIÓN MEJORAS (MAX. 20)	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	140.970,00 €	29.603,70 €	170.573,70 €	61,45	200	20	81,45	3
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	143.760,00 €	30.189,60 €	173.949,60 €	60,26	200	20	80,26	2
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	118.706,00 €	24.928,26 €	143.634,26 €	72,98	200	20	92,98	5
SERVICIOS OSGA, S.L.	108.299,56 €	22.742,91 €	131.042,47 €	80	200	20	**100**	**1**
AEMA HISPÁNICA, S.L.	119.889,00 €	25.176,69 €	145.065,69 €	72,26	200	20	92,26	4

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta para el **Lote n.º 2** a favor de la empresa **SERVICIOS OSGA, S.L.**, con CIF n.º: B26384560

QUINTO.- De conformidad con el art. 150.2 de la LCSP, con fecha de 9 de noviembre de 2020, se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias para el Lote n.º 1, TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A, y para el Lote n.º 2, SERVICIOS OSGA, S.L, para que presentaran en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa que se detalla en la clausula 10.7 del PCAP.

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		22/12/2020	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3VHes475MvdK684ge4Qe40S14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEXTO.- Ambas empresas cumplieron con el requerimiento, presentando la documentación requerida en legal plazo y forma.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación se reunió el día 25 de noviembre de 2020 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la clausula 10.7 del PCAP, determinando que la licitadora:

- Lote n.º 1: TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. debe aportar el Anexo XVI-B sobre autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza, debidamente cumplimentado.

- Lote n.º 2: SERVICIOS OSGA, S.L., debe aportar certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o Anexo XVI-B sobre autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- En fecha 17 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y verifica que la documentación requerida a las empresas **TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.** y **SERVICIOS OSGA, S.L** se ha aportado correctamente en plazo y acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente de contratación referenciado a favor de:

Para el LOTE Nº1: La empresa **TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A**, con CIF n.º A80973365, por un importe de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (887.270,13 €), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA (21%) de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (186.326,73 €), ascendiendo a un total de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.073.596,86 €).

Para el LOTE Nº2: La empresa **SERVICIOS OSGA, S.L.**, con CIF n.º: B26384560 , por un importe de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.299,56 €), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA (21%) de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (22.742,91 €), ascendiendo a un total de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (131.042,47 €).

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		22/12/2020	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3VHes475MvdK684ge4Qe40S14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

I. Atribución General: Artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Art. 2.2. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla: Por lo dispuesto en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presiente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías.

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 17 de oiciembre de 2020 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA", a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A, con CIF n.º A80973365, por cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por un importe de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (887.270,13 €), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA (21%) de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (186.326,73 €), ascendiendo a un total de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.073.596,86 €), según el desglose por las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€) INCLUIDO IVA
2021	1039030000 G/32L/22700/41 01	536.798,43
2022	1039030000 G/32L/22700/41 01	536.798,43

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP y en el DOUE

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		22/12/2020	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3VHes475MvdK684ge4Qe40S14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo de acuerdo con lo previsto en el art. 153 de la LCSP, dentro del plazo de quince días (15 días) hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiendo a las mismas que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, según establece la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN SEVILLA

Avda. de Grecia, 17 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600